## **LEY DE 11 DE AGOSTO DE 1855**

## MANUEL ISIDORO BELZÚ PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

JENERAL CÓRDOVA.— Ley de 11 de Agosto de 1855.

Es proclamado Presidente Constitucional de la República.

ARTÍCULO ÚNICO. El Senador Ciudadano Jorje Córdova, Jeneral de Division, queda proclamado Presidente de la República, para el próximo periodo Constitucional en virtud de haber obtenido la mayoría absoluta de sufrajios = MANUEL ISIDORO BELZU— El MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES E INSTRUCCIÓN PÚBLICA - Juan de la Cruz Benavente - El OFICIAL MAYOR ENCARGADO DEL DESPACHO DEL MINISTERIO DE HACIENDA, Manuel Eusebio Reyes— El CORONEL OFICIAL MAYOR ENCARGADO DEL DESPACHO DEL MINISTERIO DE LA GUERRA, Luciano Alcoreza— El OFICIAL MAYOR ENCARGADO DEL DESPACHO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR I DEL CULTO, José María Valda.

Fin de la administración del capitan jeneral Manuel Ysidoro Belzu